


PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL
CSSO**

San Salvador, marzo 2023




Director Ejecutivo

COPIA NO CONTROLADA

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	4
IV. RESPONSABILIDADES	4
V. MARCO LEGAL	4
VI. DEFINICIONES	5
VII. DESARROLLO	7
1. EMERGENCIA IDENTIFICADAS	7
2. ORGANIZACION DE EMERGENCIA	8
3. MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y DE ALERTA A SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA .	10
4. EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS	11
5. MAPAS DEL LUGAR DE TRABAJO, RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN	12
6. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA POR CADA TIPO DE EMERGENCIA	15
7. CONSIDERACIONES	33
ANEXO 1 : MAPAS DE RUTA DE EVACUACIÓN	34

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Emergencia y Evacuación proporciona un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores, trabajadoras y personal externo, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar. Cabe mencionar que unas de las medidas que son necesarias en algunos casos de emergencia son los planes de evacuación, que son procedimientos y actividades personales y colectivas a fin de evacuar en forma ágil, segura y ordenada las instalaciones de FONAVIPO hacia sitios seguros, previamente determinado en caso de emergencia. Dichas instrucciones deben ser cumplidas por cada una de las personas que se encuentren en todos los niveles del edificio a fin de preservar la vida y la integridad física de todas las personas que se encuentren en el momento de la emergencia. Cumpliendo con el artículo art. 34 de la LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO donde menciona que "todo lugar de trabajo debe contar con planes, equipos, accesorios y personal entrenado para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el ser humano"

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contar con un documento que establezca los procedimientos y recursos necesarios, para atender las diferentes situaciones de riesgo que ponga en peligro la salud o integridad de los trabajadores y trabajadoras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Proteger la integridad física de las personas guiándoles hacia un lugar seguro, coordinando en forma ordenada y segura la evacuación progresiva de las instalaciones de FONAVIPO, ante situaciones de emergencia o siniestro.
2. Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación
3. Conocer el Lugar de Trabajo y alrededores, identificando los riesgos y peligros que existen.
4. Proteger los equipos, materiales, bienes de valor e instalaciones.
5. Identificar los medios de protección disponibles.
6. Conocer las rutas de evacuación y puntos de encuentro.
7. Lograr que los empleados y visitantes del edificio, sepan actuar con agilidad, rapidez y compromiso.
8. Dar a conocer a los empleados lo que deben hacer ante una alerta de emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

III. ALCANCE

El plan de emergencia y evacuación deberá realizarse en caso de emergencia por todo el personal de la institución, Junta Directiva, trabajador y trabajador contratado de manera temporal, personal de seguridad, personal de limpieza, proveedores y usuarios que visiten las instalaciones de FONAVIPO.

IV. RESPONSABILIDADES

1. De la Dirección Ejecutiva

Aprobar el presente plan de emergencia y evacuación.

2. De la Unidad Administrativa

Velar por el cumplimiento de la implantación del Plan y en proveer de los recursos necesarios para su efectiva realización, así como dar su adecuada difusión al personal del Fondo.

3. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Participar en la elaboración, implementación y evaluación del plan de emergencia y evacuación.

4. Delegados de prevención

Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en los casos de emergencias.

5. Brigadas

Actuar conforme a los procedimientos de actuación y responsabilidades de esta normativa. Se contará con tres brigadas: Brigada de Evacuación y Emergencia, Brigada de Primeros Auxilios y Brigada de Inspección.

6. Trabajadores indicados en el alcance de esta normativa

Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad y salud ocupacional, además de prestar toda su colaboración al comité de seguridad y salud ocupacional.

V. MARCO LEGAL

El diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación, constituye un cumplimiento en la implementación de la Normativa Legal siguiente:

- a. "LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO", Decreto Legislativo 254, de fecha 21 de enero de 2010, en sus artículos 8, 34, 36, 65, y 79.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- b. "Reglamento General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo", Decreto Legislativo 89, fecha 27 de abril del 2012, en su Artículo 3.
- c. "REGLAMENTO DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO", Decreto Legislativo 86, fecha 27 de abril del 2012, en su Artículo 49.
- d. CODIGO DE TRABAJO, Artículo 314.

VI. DEFINICIONES

1. Comité de seguridad y salud ocupacional: grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.
2. Delegado de prevención: aquel trabajador o trabajadora elegido por el empleador, o el comité de seguridad y salud ocupacional según sea el caso, para encargarse de la gestión en seguridad y salud ocupacional.
3. Salud ocupacional: todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.
4. Seguridad ocupacional: conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.
5. Técnicas de prevención de riesgos laborales: son aquellas técnicas que están encaminadas a actuar directamente sobre los riesgos. el objetivo es hacerlo antes de que se lleguen a materializar y por consiguiente puedan producir daños en la salud de los trabajadores.
6. Accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa de las exigencias laborales y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o muerte.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

7. Incidente: es un evento no planeado que no resulta en lesión, pérdida o daño, pero que, bajo circunstancias ligeramente diferentes, podría haber derivado en un accidente. es también denominado como "casi accidente". suceso en el que no se producen daños o en el que estos no son significativos, pero que ponen de manifiesto la existencia de riesgos derivados del trabajo.
8. Actos inseguros: son las acciones u omisiones cometidas por las personas que, al violar o no cumplir normas y procedimientos previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo.
9. Señalización: es la parte de la ciencia de la comunicación visual que estudia las relaciones funcionales entre los signos de orientación en el espacio y el comportamiento de los individuos.
10. Señalización de evacuación: indica la vía segura de la salida de emergencia a las zonas de seguridad
11. Señal de advertencia o precaución: indica un peligro o un riesgo.
12. Señal de emergencia: indica la ubicación de materiales y equipos de emergencia.
13. Señal de obligación: exige el uso de implementos de seguridad personal.
14. Señal de prohibición: impide un comportamiento de provocar un accidente y su cumplimiento es obligatorio.
15. Señal de protección contra incendios: indica la ubicación e identificación de equipos, materiales o sustancias de protección contra incendios.
16. Equipo de protección personal (EPP): cualquier equipo destinado, ha ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo. cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
17. Manual de seguridad y salud ocupacional: es un documento propio de una empresa o entidad que recoge los riesgos generales y específicos de los lugares de trabajo, que tiene como propósito aportar a la reducción o eliminación de los riesgos que causan accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de la prevención de cualquier otra circunstancia que se considerare peligrosa para los trabajadores.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

18. Amenaza: factor externo de riesgo representado por la potencial ocurrencia de sucesos naturales, sucesos generados por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una intensidad y duración determinadas.
19. Peligro: es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, de daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o a una combinación de éstos. es todo aquello que puede producir un daño o un deterioro de la calidad de vida individual o colectiva.
20. Riesgo: combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico. posibilidad de que ocurra algo negativo.
21. Conato de emergencia: es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal de cada sección o departamento.
22. Emergencia: estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y exige la atención de las instituciones del estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.
23. Equipos de emergencia: constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la actuación en caso de emergencia.
24. Evacuación: consiste en el traslado rápido y ordenado de personas, bienes y documentos indispensables e irremplazables, de un lugar o edificio en alto riesgo hacia una zona de seguridad ante la posibilidad inmediata de ocurrencia de daños.
25. Plan de emergencia: es el documento que define la secuencia de actuaciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, y el personal designado para actuar en caso de emergencia.

VII. DESARROLLO

1. EMERGENCIA IDENTIFICADAS

De acuerdo con su origen, las emergencias se clasifican en tres grupos o categorías:

Emergencias propias del lugar de trabajo	Emergencias ajenas al lugar de trabajo
Origen natural	Origen natural
1. Identificación de plagas	1. Terremotos
1. Enjambres de insectos	(movimientos sísmicos).

Director Ejecutivo



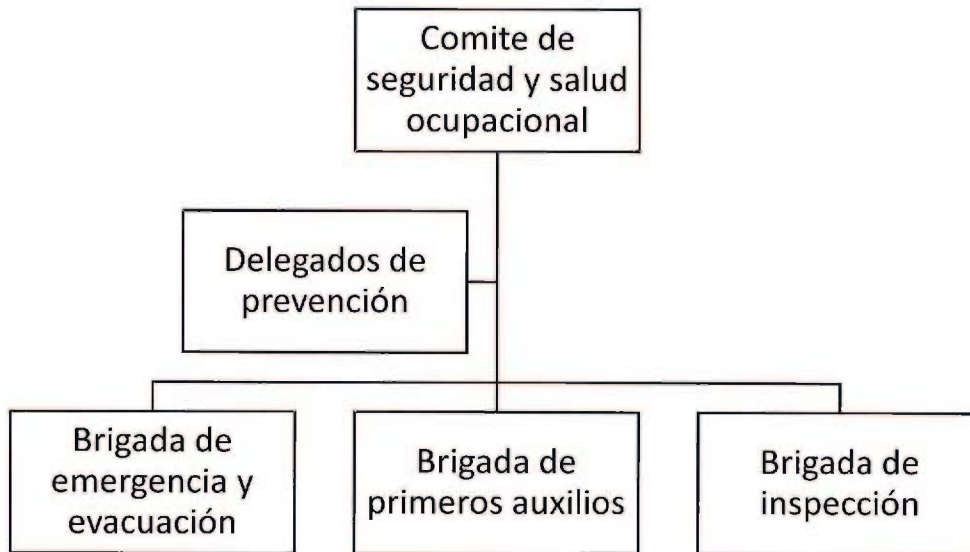
COPIA NO CONTROLADA

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

2. Plagas de roedores	2. Huracanes, Temporales de lluvia y/o vientos.
	3. Identificación de plagas
	1. Enjambres de insectos
	4. Epidemias o pandemias
Origen Social	Origen Social
1. Emergencias medicas	1. Artefacto explosivo.
	2. Asaltos.
	3. Manifestaciones o protestas.
Origen Técnico	Origen Técnico
1. Incendio.	1. Incendio
2. Intoxicación	
3. Explosiones	
4. Inundaciones	

2. ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA

La organización de emergencia para FONAVIPO, estará conformada por:



1. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
2. Brigadas de Emergencia y evacuación, primeros auxilios y de inspección.
3. Delegados de Prevención.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

❖ **Comité de seguridad y salud ocupacional.**

- Identificar en conjunto con los delegados de prevención, las emergencias que son propias del lugar de trabajo y ajenas a la institución.
- Diseñar e implementar el plan de emergencia y evacuación.
- Asegurar que se cuente con los recursos: Equipo y materiales. Para el desarrollo del plan de emergencia y evacuación.
- Conocer el funcionamiento de los sistemas, equipos y recursos de emergencia.
- Dar a conocer el plan de emergencia y evacuación a todas las partes de interés de la institución, determinadas en el alcance de la normativa.
Nota: Para el personal externo a la institución, la divulgación del plan se realizará por medio de planos de ruta de evacuación y señales de salvamento.
- Diseñar y mantener actualizados los planos de ruta de evacuación.
- Conformar las Brigadas de Emergencia mediante participación voluntaria del personal de la institución y otros que por motivos laborales permanezcan dentro del edificio de FONAVIPO.
- Determinar los miembros del comité que serán líderes en las brigadas de emergencia.
- Comunicar en cada nivel de la institución, los responsables de las Brigadas para conocimiento y colaboración de todo el personal.
- Organizar simulacros.
- Documentar los pre-simulacros y simulacros de evacuación, anexando evidencias como fotografías o videos.
- Diseñar un formato de reporte de irregularidades observadas en la ejecución del plan de emergencia y evacuación.
- Proponer a la autoridad competente mejoras al plan de emergencia y evacuación.

❖ **Las Brigadas de Emergencia.**

- Asumir la responsabilidad de ejecutar el "Plan de Emergencia y evacuación".
- Conocer y comprender en su totalidad el "Plan de Emergencia y evacuación".
- Participar en reuniones de coordinación del plan de emergencia y evacuación.
- Conocer el funcionamiento de los sistemas, equipos y recursos de emergencia.
- Revisar periódicamente las instalaciones.
- Entrenar al resto del personal.
- Dirigir la evacuación hacia los Puntos de Reunión y Zonas de Seguridad.
- Comunicar al CSSO, cuando algún miembro deje de pertenecer a una Brigada.
- Brindar informe al CSSO posterior al desarrollo de una emergencia

❖ **Los Delegados de Prevención.**

- Identificar en conjunto con el comité de seguridad y salud ocupacional, los tipos de emergencia que son propios al lugar de trabajo y aquellos que son ajenos a la institución.
- Conocer y comprender en su totalidad el plan de emergencia y evacuación.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- Participar en reuniones de coordinación del plan de emergencia y evacuación.
- Colaborar en el entrenamiento del personal.
- Conocer el funcionamiento de los sistemas, equipos y recursos de emergencia.
- Supervisar procedimientos establecidos en la ejecución del plan de emergencia y evacuación, y comunicar irregularidades al Comité de Seguridad y Salud ocupacional.

3. MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y DE ALERTA A SER UTILIZADOS DURANTE LA EMERGENCIA

3.1 DURANTE LA JORNADA LABORAL

- ❖ Cualquier trabajador o trabajadora que tenga conocimiento de cualquier incidente que ponga en peligro la seguridad y salud ocupacional de las personas que trabajan o hace uso de la institución, deberá comunicarlo inmediatamente al líder de las brigadas o a los delegados de prevención por medio de llamadas o de manera presencial, según la forma más ágil. El cual deberá evaluar la situación del incidente, si amerita, llamar a las brigadas para activar el protocolo de actuación y comunicar igualmente por llamadas o presencial al vigilante que se encuentra en la caseta de vigilancia, para que active la bocina de alarma. Simultáneamente notificara al comité de seguridad y salud ocupacional. En caso de que el incidente no pueda ser contralado por las brigadas, el miembro del comité deberá llamar a las instituciones de socorros.
- ❖ La institución cuenta con sistema de detección y alarma contra incendios, por medio de detectores de humo, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra en la caseta de vigilancia del sótano; al mismo tiempo se activa una alarma que permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio. En ese instante, un miembro de la Brigada de emergencia y evacuación, procederá a verificar cual es el lugar desde donde proviene la alarma y verificará lo que está pasando y llamar a las brigadas según sea el caso, simultáneamente notificará al comité de seguridad y salud ocupacional. En caso de que el incidente no pueda ser contralado por las brigadas, el miembro del comité deberá llamar a las instituciones de socorros. Mientras se realiza esta acción, no debe silenciarse la alarma, la cual sólo se desactivará en forma indefinida, cuando se confirme que no hay emergencia.
- ❖ Para activar la bocina de alarma en caso de un sismo, cualquier delegado podrá comunicarle al vigilante que se encuentra en la caseta, para la activación. El cual puede ser notificado por llamadas o presencial. Según la forma más ágil.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

3.2 FUERA DE LA JORNADA LABORAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE FONAVIPO

- ❖ Cualquier persona que está dentro del alcance de este plan de emergencia y evacuación, y tenga conocimiento de cualquier incidente producido en horario fuera de la jornada laboral, deberá comunicarlo inmediatamente al personal a cargo de la seguridad ocupacional en ese momento, igualmente podrá llamar, si es necesario a las instituciones de emergencias.

Institución de emergencias	
Institución	Número telefónico
Dirección General de Protección Civil	2201-2424
Policía Nacional Civil (PNC)	911
Sistema de emergencias medicas	132
Cuerpo de bomberos de El Salvador	913
Cruz verde salvadoreña	2284-5792
Comandos de Salvamentos	2133-0000

4. EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS

Esta sección tiene como objetivo, informar al personal, cuáles son los elementos y equipos que están disponibles para detectar y combatir emergencias. Esta etapa es la denominada "antes de una emergencia".

Sistema de Detección y Alarma

- Detectores de Humo:

Las instalaciones deberán contar con Detectores de Humo, ubicados en puntos estratégicos. Estos Detectores son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra en la caseta de vigilancia del sótano; al mismo tiempo se activa una alarma que permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio. En ese instante, un miembro de la Brigada de Emergencia, procederá a verificar cual es el lugar desde donde proviene la alarma y verificará lo que está pasando. Mientras se realiza esta acción, no debe silenciarse la alarma, la cual sólo se desactivará en forma indefinida, cuando se confirme que no hay emergencia.

- Bocinas de Alarma

La activación de este dispositivo debe alertar al personal inmediatamente de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto del edificio.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

• Equipos de Extinción - Extintores Portátiles:

La institución cuenta con Extintores de Polvo Químico Seco (PQS), para combatir fuegos clase **A** y **B**, de 5 y 10 Libras de peso y de CO2 para fuegos de clase **C**. En Anexo 1, se muestra la ubicación de los equipos existentes.

Clases de fuegos a combatir con PQS son:

- **Fuegos Clase A**, corresponden a fuegos que involucran maderas, papel, cortinas y algunos plásticos. Este fuego se caracteriza por dejar residuos carbónicos.
- **Fuegos Clase B**, son producidos por líquidos y gases inflamables derivados del petróleo, solventes, bencinas, aceites, grasas y pinturas, que se caracterizan por no dejar residuos.
- **Fuegos Clase C**, son aquellos que comprometen equipos o materiales energizados (tensión eléctrica).

Instrucciones de Uso:

1. Retirar el Extintor de su posición y dirigirse a la zona comprometida por las llamas.
2. Sostenerlo verticalmente y tirar el pasador desde el anillo.
3. Presionar la palanca o percutor.
4. Dirigir el chorro del agente extintor a la base del fuego, en forma de abanico.
5. Idealmente actuar siempre en pareja y con al menos dos Extintores.

5. MAPAS DEL LUGAR DE TRABAJO, RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN.

VÍAS DE EVACUACIÓN

La evacuación se realizará de la siguiente manera:

Para Sótano: (Ruta de evacuación ANEXO)

- En horas hábiles y no hábiles de Atención al Público, el personal que se encuentre en el Sótano, al escuchar el llamado de alerta, se dirigirá por la salida al Parqueo donde se encuentra el **"Punto de Reunión #2"**.

Para Nivel 1: (Ruta de evacuación ANEXO)

- En horas hábiles de Atención al Público, el personal del Nivel 1, al escuchar el llamado de alerta, se dirigirá por el pasillo, del lado Este al lado Oeste, caminando en orden y silencio, hasta llegar y salir por la **"Salida de Emergencia #1"** en la entrada principal del Edificio, frente a la "Alameda Juan Pablo II" y llegar al **"Punto de Reunión #1"**.
- En horas no hábiles de Atención al Público, el personal que se encuentre en el Nivel 1, al escuchar el llamado de alerta, se dirigirá por el pasillo, del lado Este al lado Oeste, hasta llegar a las gradas anexas al ascensor y bajar tomados de los pasamanos para evitar accidentes por caídas, caminando en orden y silencio, hasta salir por la **"Salida de Emergencia #2"**, al llegar al Parqueo de Empleados, buscar el **"Punto de Reunión #2"**.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Para Nivel 2: (Ruta de evacuación ANEXO)

- En horas hábiles y no hábiles de Atención al Público, el personal que se encuentre en el Nivel 2, al escuchar el llamado de alerta, se dirigirá por el pasillo, del lado Oeste al lado Este, hasta llegar a la **"Salida de Emergencia #3"** y bajar por las gradas anexas al edificio, tomados de los pasamanos para evitar accidentes por caídas y caminando en orden y silencio, llegar al Parqueo de Empleados y buscar el **"Punto de Reunión #2"**.

Para Nivel 3: (Ruta de evacuación ANEXO)

- En horas hábiles y no hábiles de Atención al Público, el personal que se encuentre en el Nivel 3, al escuchar el llamado de alerta, se dirigirá por el pasillo, del lado Oeste al lado Este, hasta llegar a la **"Salida de Emergencia #4"** y bajar por las gradas anexas al edificio, tomados de los pasamanos para evitar accidentes por caídas, caminando en orden y silencio, llegar al Parqueo y buscar el **"Punto de Reunión #2"**.

La evacuación siempre debe ser en dirección al **"Punto de Reunión"**, que corresponde a la **"Zona Segura"** establecida donde se agruparán una vez que hayan salido del edificio.

Localización: Puntos de Reunión y Zonas de Seguridad:

Los Puntos de Reunión serán:

- a. **"Punto de Reunión #1"**: Parqueo Sur, sobre Alameda Juan Pablo II, para los empleados y usuarios que se encuentren en el Nivel 1, en horas hábiles.
- b. **"Punto de Reunión #2"**: Parqueo Norte, zona de estacionamiento de Empleados, para el Nivel 1, en horas no hábiles; y para la Niveles 2 y 3, en horas hábiles y no hábiles.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Zona de Seguridad Alternativa:

En caso de que la magnitud de la emergencia no permita ubicar a los empleados en los puntos de reunión establecidos, se tendrá una Zona de Seguridad Alternativa, la cual estará ubicada sobre la calle principal, fuera de las instalaciones hacia el oriente, frente a los condominios "Nobles de América 2".

La evacuación se realizará de la siguiente manera, estableciéndose dos alternativas de salida:

Alternativa A:

Al llegar a la puerta principal, "**Salida de Emergencia #1**", se buscará el "**Punto de Reunión #1**", en caso de no ser lo suficientemente seguro el personal se desplazará caminando hacia lado Este, hasta llegar a la zona entre el Edificio de FONAVIPO y los Condominios "Nobles de América 2", como **Zona de Seguridad Alternativa A**; una vez reunidos un miembro de la Brigada de Evacuación pasará lista para verificar que todo el personal haya abandonado el edificio y se encuentre a salvo, en caso de faltar algún empleado se dará aviso para evaluar si es procedente un operativo de rescate por parte de la brigada o se hará espera de las instituciones de socorro para que realicen las tareas respectivas.

Alternativa B:

La segunda alternativa es que, al bajar por las escaleras de Emergencia, anexas al costado Este del Edificio de **FONAVIPO**, al llegar al Parqueo de Empleados "Punto de Reunión #2", en caso de no ser lo suficientemente seguro se debe avanzar al exterior por la salida vehicular del parqueo para dirigirse progresivamente hacia la **Zona de Seguridad Alternativa B**; la cual se encuentra al costado Oeste, entre el Edificio de FONAVIPO y los Condominios "Nobles de América", una vez reunidos un miembro de la Brigada de Evacuación pasará lista para verificar que todo el personal haya abandonado el edificio y se encuentre a salvo, en caso de faltar algún empleado o empleada se dará aviso para evaluar si es procedente un operativo de rescate por parte de la brigada o se hará espera de las instituciones de socorro para que realicen las tareas respectivas.

NOTA:

Se deberá mantener máxima precaución en la evacuación debido a que, en algunos puntos de reunión, se podrá estar expuesto a la circulación de los vehículos, por lo cual un brigadista se encargará de controlar el tráfico en la zona que lo necesite.

La Zona de Seguridad se encuentra descrita en el croquis adjunto en este Plan de Emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN



6. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA POR CADA TIPO DE EMERGENCIAS

Plan General de Emergencia.

El Plan general de emergencia es un conjunto de procedimientos que tiene como objetivo, minimizar los efectos que tengan las situaciones de riesgos en la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores y trabajadoras.

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS (Insectos o roedores)


1. Cualquier trabajador o trabajadora que tenga conocimiento de presencia de plagas (Insectos y roedores) dentro de las instalaciones de FONAVIPO, tendrá la obligación de comunicarlo al líder de la brigada de primeros auxilios o a sus miembros.
 - 1.1. El líder de la brigada de primeros auxilios, comunicará al comité de seguridad y salud ocupacional, el cual deberá evaluar si existen medios para extinguir las plagas, de lo contrario deberá acudir a los establecimientos de salud, bomberos o cualquier otra institución que a su criterio atenderá la emergencia.
2. La brigada de primeros auxilios acompañará a las instituciones de emergencias e indicará los lugares donde existe la presencia de plagas, para la eliminación.
 - 2.1. El líder la brigada de primeros auxilios debe verificar que se ha dado el tratamiento adecuado.
 - 2.2. El líder de la brigada de primeros auxilios deberá darle seguimiento y verificar que el medio aplicado para la eliminación de las plagas tenga efecto, de lo contrario deberá volver a realizar los pasos 2 y 3.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

3. El líder de la brigada de primeros auxilios deberá realizar un informe de las acciones realizadas para la eliminación de las plagas y presentarlo al comité de seguridad y salud ocupacional en un plazo de 3 días hábiles, una vez eliminado o controlado el vector.

6.2 EMERGENCIAS MÉDICAS

1. Cuando un trabajador y trabajadora es notificado o ve una situación que requiera atención médica, este deberá comunicar a los miembros de las brigadas de primeros auxilios o cualquier miembro del comité de seguridad y salud ocupacional, delegados de prevención, brigadistas o personal de la clínica.
 - 1.1. Si cualquier miembro del comité de seguridad y salud ocupacional, delegados de prevención, brigadistas o personal de la clínica, tiene conocimiento sobre la causa de la emergencia médica y requiera de acción inmediata, deberán actuar mientras llegan los brigadistas de primeros auxilios.
 - 1.2. Los brigadistas 1 y 2 de primeros auxilios, deben de llevar el botiquín y la camilla o cualquier otro medio. Por si el paciente requiere el traslado a la clínica de FONAVIPO.
2. El líder o los miembros de la brigada de primeros auxilios o personal descrito en el punto 1.a, deberán evaluar si la situación del paciente requiere traslado a un centro médico y si requiere, deberán llamar a los cuerpos de socorros. De lo contrario deberá ser llevado a la clínica de FONAVIPO.
 - 2.1. Mientras los cuerpos de socorros llegan, los miembros de las brigadas de primeros auxilios o personal descrito en el punto 1.a, cuando se tenga el conocimiento de la causa de la emergencia médica, aplicaran los primeros auxilios al paciente.
 - 2.2. Si el paciente fue trasladado a un centro médico, el líder de la brigada de primeros auxilios deberá informar a los familiares del trabajador, trabajadora y si se trata de personal externo deberá tratar de obtener información de sus contactos para el aviso.
 - 2.3. El líder y los miembros de la brigada de primeros auxilios deberán llevar el paciente a la clínica de FONAVIPO.
3. Si el paciente fue trasladado a la clínica de FONAVIPO, el líder de la brigada de primeros auxilios debe acompañar al paciente, estar alerta a cualquier información del personal médico y simultáneamente debe informar según el literal 2.b.
 - 3.1. Si el personal de salud de la clínica, considera que la emergencia necesita traslado del paciente a un centro médico, debe llamar a los cuerpos de socoros e informarle al líder la brigada de primeros auxilios.
 - 3.2. Repetir el literal 2.b.
4. Una vez que la emergencia fue atendida, el líder de la brigada de primeros auxilios deberá realizar un informe de las acciones realizadas durante la emergencia, el cual debe presentarlo al comité de seguridad y salud ocupacional en un plazo de 1 día hábil.

	PLAN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-001 FECHA: MARZO 2023 REVISIÓN: 0 PAGINA: 17
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		

6.3 EMERGENCIA POR EXPLOSIÓN

Indicaciones en Caso de Explosiones

Por explosión se entiende la expansión violenta y rápida, de un determinado sistema de energía, que puede tener su origen en distintas formas de transformación (física o química), acompañada de un cambio de su energía potencial y generalmente seguida de una onda expansiva que actúa de forma destructiva sobre el recipiente o estructura que lo contiene. Para nuestro caso se distinguen dos tipos de emergencia por explosiones:

Accidentales: Causadas por manipulación de partes defectuosas o expuestas de artefactos eléctricos producidas por un golpe o alza de voltaje.

Provocadas: motivadas intencionalmente por el hombre para causar daños a la integridad de las personas o a la propiedad.

Procedimiento por explosiones

1. Cuando un trabajador o trabajadora tenga conocimiento de explosión dentro o en las cercanías de la institución, deberá informarle al líder o miembros de la brigada de emergencia y evacuación o a personal del comité de seguridad y salud ocupacional, delegados de prevención u otras brigadas.
 - 1.1. Se debe comunicar al líder de la brigada de evacuación y primeros auxilios de la situación, para que inicie la actuación.
 - 1.2. La brigada de primeros auxilios debe estar preparada a cualquier llamado por parte del líder de la brigada de emergencia y evacuación.
2. El líder de la brigada de emergencia y evacuación junto al brigadista 1,2 y 3 y personal de seguridad, se apersonarán al lugar de la explosión manteniendo las medidas de seguridad:
 - 2.1. No mueva a las personas heridas de gravedad a menos que haya un peligro inminente.
 - 2.2. Abra las puertas con cuidado. Esté atento a una posible caída de objetos.
 - 2.3. No use los ascensores.
 - 2.4. Evite utilizar los teléfonos, excepto en situaciones de extrema gravedad.
 - 2.5. No use fósforos o encendedores.
3. El líder la brigada de emergencia y evacuación deberá evaluar y determinar si la situación amerita iniciar una evacuación parcial o total.
 - 3.1. Si la respuesta es "SI", deberá realizar la evacuación según lo estipulado en el "procedimiento en caso de sismo y temblor" literal 4.0.
 - 3.2. Si existe un conato de incendio, este debe evaluar y determinar si el tipo de fuego puede ser apagado con un extintor de la institución, de lo contrario deberá llamar a los cuerpos de bomberos e informar al vigilante de la caseta del sótano, para activar la alarma contra incendio. Considerando las medidas de seguridad del punto 2.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

3.3. Sonada la alarma contra incendio, se deberá realizar el procedimiento contra incendios desde el literal 4.0.

6.4 EMERGENCIA POR SISMO O TEMBLOR

En caso de sismo se tomarán en cuenta las siguientes indicaciones:

- Se debe tener en cuenta que el edificio tiene 4 niveles.
- Suspender inmediatamente lo que se está haciendo, sin ninguna disculpa ni resistencia.
- Guardar información clave, valores y similares, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos pocos segundos.
- Se debe mantener la calma y trasmitirla a los demás.
- No se debe correr o caminar mientras ocurre el sismo, ubíquese en un lugar de mayor seguridad, como los que se señalan a continuación:
 - Bajo mesas o muebles.
 - Bajo dinteles de puertas.
- Aléjese de ventanas y elementos colgantes.
- Aléjese de lugares donde existan objetos en altura, que pudieran caer.
- Aléjese de cables cortados ya que pueden estar energizados.
- Preste atención a las indicaciones de que se den por si fuera necesario evacuar.
- Si ha habido derrumbes, caída de mobiliario o equipos, y hay personas lesionadas o atrapadas, pida ayuda para que puedan prestar primeros auxilios o para que sean trasladados para su Atención Médica.

Procedimiento en caso de un sismo telúrico

1. Al comenzar un sismo, todo personal de la institución debe de mantener la calma y buscar un lugar seguro donde se encuentra.
 - 1.1. El trabajador y trabajadora debe suspender inmediatamente lo que se está haciendo, sin ninguna disculpa ni resistencia. Y si es posible guardar información clave, valores y similares, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos 5 segundos.
2. Si el sismo persiste y un miembro del comité o un delegado de prevención considera iniciar la evacuación, deberá llamar al vigilante de turno para activar la alarma o si se encuentra cerca de ella activarla.
 - 2.1. Si no fue necesaria la evacuación del personal, Los miembros del comité o los delegados de prevención acompañados por miembros de la brigada de primeros auxilios, deberán realizar una inspección en todas las instalaciones del lugar del trabajo, con el fin de determinar si existen emergencia o cualquier condición insegura producida por el sismo.
3. Sonada la alarma, los brigadistas de emergencia y evacuación de cada piso se activarán y procederán a prepararse para la evacuación, simultáneamente la brigada de primeros auxilios

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

deberá estar preparada con todos los equipos necesarios en caso de un llamado de emergencia por parte de la brigada de emergencia y evacuación.

- 3.1. Si un miembro de una brigada observa que existe un conato de incendio y considera que con el equipo de protección contra incendio es suficiente eliminarlo, debe realizarlo. De lo contrario deberá notificar al líder de la brigada emergencia y evacuación para proceder con el llamado a las instituciones de emergencia.
- 3.2. Una vez declarada la emergencia, cualquiera de los delegados de Prevención, líderes de las brigadas o algún miembro del Comité de Seguridad y Salud ocupacional, darán la orden para la evacuación del edificio (a viva voz y/o, silbato o cualquier medio de modificación de notificación)
4. Se inicia la evacuación por parte de la brigada de emergencia y evacuación
 - 4.1. Para los pisos 2 y 3, la brigada de emergencia y evacuación debe verificar antes de salir: las escaleras de emergencias, El estado de las vías de escape y que el ambiente sea favorable para poder utilizarlas en forma segura. En caso de que no puedan ser utilizadas las escaleras de evacuación, deberá determinarse una ruta de evacuación alterna (Puede seleccionar una ruta de evacuación de los demás pisos).
 - 4.2. Los brigadistas de emergencia y evacuación antes de abrir una puerta, deben palpar su temperatura en la parte superior, para saber si hay una fuerte presión de calor según la ruta que se van a trasladar.
 - 4.3. Todo el personal que se encuentra en la institución debe seguir las indicaciones de las Brigadas de Emergencia y evacuación, y dirigirse con calma, sin precipitarse hacia las vías de evacuación y punto de encuentro.
5. El brigadista 1 de emergencia y evacuación dará el llamado a que se sigan las rutas determinadas para llegar a los puntos de reunión final.
 - 5.1. En caso de ser necesario los Brigadistas de primeros auxilios 1 y 2, colaborarán con la Brigada de Evacuación y Emergencias a que todo el personal mantenga la calma, así como en trasladar a los empleados a los puntos de encuentro.
6. El brigadista 2 y 3 de emergencia y evacuación, se encargarán de inspeccionar cada puesto de trabajo y motivar el desalojo a cualquier empleado que se haya quedado sin escuchar el llamado o que se encuentre en shock temporal.
 - 6.1. Si alguna persona se negase a abandonar el recinto, se le tratará de explicar brevemente la situación informándole del riesgo al cual se expone; si aun así no desea evacuar, una vez en los puntos de reunión, se dará aviso a uno de los Delegados de Prevención, quien evaluará si es posible enviar a miembros de las Brigadas para bajar a la persona. Si esto no es posible, dará aviso a Bomberos, rescatistas o socorristas, para que estos se hagan cargo de la situación.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

7. El brigadista 1 de emergencia y evacuación, actuará en el pasillo respectivamente, y guiará a todos los ocupantes, dentro del edificio, hasta hacerlos llegar a las salidas de emergencias correspondientes.
 - 7.1. Para la evacuación del personal en el sótano y la primera planta, El brigadista de emergencia y evacuación debe evacuar al personal haciendo una fila e indicándole que debe colocar una mano en su cabeza y la otra en el hombro de la persona que tenga adelante con el objetivo de protegerse y no perderse, dejando un espacio adecuado entre filas para el paso de personal de emergencias.
 - 7.2. Para la evacuación del personal de los pisos 2 y 3, bajar por las gradas anexas al edificio, tomados de los pasamanos para evitar accidentes por caídas y caminando en orden y silencio.
 - 7.3. Si durante la evacuación, hubiera que hacer algún traslado de algún accidentado al centro de atención médica, los brigadistas de emergencia y evacuación deben de informar al líder de la brigada de primeros auxilios quien será el encargado de que se realice el traslado a la brevedad posible. Los Brigadista de primeros auxilios 1 y 2, portarán la camilla o cualquier otro medio de rescate y acompañarán al líder dentro del edificio.
8. Al llegar al punto de encuentro, todo el personal evacuado deberá reunirse con el propósito de contarlos y mantener el orden y la calma. Al fin de escuchar las indicaciones del miembro del comité.
 - 8.1. Si la evacuación se dirigió al punto de encuentro 1, los Brigadistas de emergencia y evacuación, 1,2 y 3. deben evaluar si es seguro el punto de encuentro 1, si no es lo suficientemente, el personal se desplazará caminando hacia lado Este, hasta llegar a la zona entre el Edificio de FONAVIPO y los Condominios "Nobles de América 2", como Zona de Seguridad Alternativa A
 - 8.2. Si la evacuación se dirigió al punto de encuentro 2, los Brigadistas de emergencia y evacuación, 1,2 y 3. deben de evaluar si es seguro el punto de encuentro 2, si no es seguro, se debe avanzar al exterior por la salida vehicular del parqueo para dirigirse progresivamente hacia la Zona de Seguridad Alternativa B; la cual se encuentra al costado Oeste, entre el Edificio de FONAVIPO y los Condominios "Nobles de América".
 - 8.3. Los Brigadistas de primeros auxilios 1 y 2, serán los primeros en bajar del edificio, a los Puntos de Reunión 1 y 2, respectivamente, y atenderán cualquier situación que requiera de primeros auxilios.
 - 8.4. Los Brigadistas de inspección 1 y 2, contribuirán con la Brigada de Evacuación y Emergencia a que todo el personal mantenga la calma, y contribuirá con la Brigada de Primeros Auxilios a trasladar a los accidentados a los puntos de reunión.
 - 8.5. El Líder de la Brigada de inspección deberá verificar que los Brigadistas 1,2 y 3 de evacuación, lleguen a los Puntos de Reunión #1 y #2. Para realizar el paso 10.1.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

9. El vigilante no deberá dejar ingresar personal a la institución, solo cuando sean autorizadas por el comité de seguridad y salud ocupacional o sean personal de instituciones de emergencias.
10. Una vez verificado por las brigadas que no existe ninguna situación que requiera servicios médicos, los jefes de cada departamento deben de verificar que todo el personal este en el punto de encuentro. (Deberá de tener una lista de chequeo de trabajadores a cargo)
 - 10.1. Los brigadistas de inspección 1 y 2 confirmara con cada jefe del departamento, que todo el personal se encuentre evacuado. En caso de faltar alguno informará inmediatamente al líder de la Brigada de Evacuación para que se inicie la búsqueda y la respectiva evacuación.
 - 10.2. El personal evacuado debe colaborar con los miembros de la Brigada de Inspección, para hacer el recuento de las personas.
11. Una vez evacuado el edificio, el Líder de la Brigada de primeros auxilios, junto con los Líderes de las otras Brigadas, evaluarán y decidirán, de forma oportuna, el traslado de algún o algunos accidentados que se encuentren en los 2 puntos de encuentro, a los centros medico más próximos.
12. Los miembros del comité junto con el líder de la brigada de inspección de cada piso o sótano, deberán realizar la inspección del inmueble, con el fin de verificar que no exista personal herido, victimas o conatos de incendios, si existen uno de ellos deberá informar a los miembros del comité para la actuación del mismo.
 - 12.1. Si el líder de la brigada de inspección observa que existe un conato de incendio en uno de lugares del edificio y este no puede ser sofocado, deberá llamar inmediatamente a las instituciones de emergencias
 - 12.2. Si existen personal herido deberá informar al líder de la Brigada de primeros auxilios y se apersonará al lugar del accidentado donde determinará el tipo de atención que se le brindará, en caso de que la atención requiera de urgencia, éste deberá prestar inmediatamente los primeros auxilios.
 - 12.3. En caso de traslado de algún lesionado, éste deberá ser trasladado inmediatamente al Hospital General del Instituto del ISSS más próximo.
 - 12.4. Cuando se tenga algún lesionado y se establezca la conveniencia de disponer el traslado a un centro asistencial, el Líder de la Brigada de Inspección, se encargará que se informe a la familia del lesionado, la hora y el lugar de traslado para que la familia le dé seguimiento correspondiente.
 - 12.5. Los Brigadistas de primeros auxilios 1 y 2, portarán la camilla de rescate y acompañarán, dentro del edificio, al Líder de la Brigada de primeros auxilios y atender a los accidentados de acuerdo al diagnóstico que éste haya dado; se deberá dar auxilio a aquellos empleados, usuarios y/o visitantes que necesiten de atención inmediata, ya sea que hayan sufrido algún accidente o que se encuentren en estado de shock.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- 12.6. Los brigadistas 1 y 2 de primeros auxilios, una vez finalizado la emergencia, debe presentar al comité el documento "Control de persona atendidas" en un plazo de un día hábil.
13. El líder de la brigada de inspección informara a los delegados de prevención y al comité, que es seguro que el personal retorne al lugar de trabajo.
14. Si el comité de seguridad y salud ocupacional considera que es seguro que los trabajadores, trabajadoras y personal externo retornen a las instalaciones, dará la orden.
- 14.1. Los brigadistas deberán limpiar y guardar el equipo.
- 14.2. Los líderes de las brigadas deberán presentar al comité de seguridad y salud ocupacional en un día hábil máximo, el informe de acciones realizadas.
- 14.3. Los delegados de prevención deberán llenar el documento "Herramienta para Evaluación de Evacuación y Emergencia" y lo entregarán al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en un día hábil máximo, con el fin de que se subsanen las posibles anomalías que pudiesen haber presentado.

6.5 EMERGENCIA POR INCENDIOS

Al oír la alarma de incendio se tomarán en cuenta las siguientes indicaciones:

- Suspender inmediatamente lo que se está haciendo, sin ninguna disculpa ni resistencia.
- Guardar información clave, valores y similares, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos pocos segundos.
- Se debe conservar la calma; es posible que el sonido de un timbre de alarma de incendio se deba a un problema técnico o activación involuntaria.
- El sonido de una alarma de incendio significará una anomalía existente al interior del edificio, por lo que es fundamental determinar a la brevedad posible, el punto exacto donde se produjo la activación del detector de humo o pulsador. Esta labor será coordinada por los Delegados de Prevención, desde la caseta de vigilancia en el sótano.
- Si la alarma se debe a un conato de incendio, la persona que descubre el fuego deberá, si es posible, tratar de controlarlo por medio del uso de un Extintor o llamar inmediatamente a algún miembro de las Brigadas para que utilice el extintor de fuego, además deberá dar la alarma para que un Delegado de Prevención o unos de los Líderes de las Brigadas den la alerta a todo el personal del edificio o cualquier ocupante que se encuentre dentro.
- Cierre puertas, ventanas y/o cualquier acceso de corrientes de aire.
- Procure calmar a los que están nerviosos.
- Un Delegado de Prevención se encargará de que se llame inmediatamente al Cuerpo de Bomberos al teléfono 913.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Procedimiento en caso de incendio

1. Suena alarma de incendio, El sonido de una alarma de incendio significará una anomalía existente al interior del edificio. Si no suena deberá seguir con el numeral 2, si no continúe con el numeral 4.
2. Cualquier trabajador o trabajadora que tenga conocimiento de un conato o incendio dentro o fuera de las instalaciones de FONAVIPO, tendrá la obligación de comunicar a un miembro del comité, delegación de prevención o brigada la emergencia. Que será el encargado de comunicar la situación al comité, quien alertara a los delegados de prevención y a los líderes de la brigada para que se preparen por si es necesario realizar una evacuación parcial o total.
3. El líder de la brigada de emergencia y evacuación del piso o sótano de la emergencia, evaluara si con el equipo contra emergencia existente, es suficiente para controlarlo. Si no deberá llamar al vigilante de la caseta de vigilancia en el sótano, para activar la alarma contra incendio.
 - 3.1. Si el conato o el incendio puede ser contralado, el líder de emergencia y evacuación del piso de la emergencia debe evaluar si es necesario realizar una evacuación parcial o total. (Si la respuesta es "SI", continuar con el numeral 6)
4. Una vez comunicado, los delegados de prevención deben determinar a la brevedad posible, el punto exacto donde se produjo la activación del detector de humo o pulsador. Esta labor será coordinada desde la caseta de vigilancia en el sótano.
 - 4.1. El delegado de prevención debe comunicar por medio de llamada o presencial, la ubicación del conato o incendio al líder de la brigada de emergencia y evacuación, según el piso o sótano de la emergencia.
5. El líder de la brigada de emergencia y evacuación, evaluara si con el equipo contra emergencia existente, es suficiente para controlarlo.
6. Si el conato o el incendio puede ser contralado, el líder de emergencia y evacuación del piso de la emergencia debe evaluar si es necesario realizar una evacuación parcial o total. (Si la respuesta es "SI", continuar con el numeral 8)
 - 6.1. Si el incendio no puede ser contralado deberá llamar a los cuerpos de bomberos. Cuando se llame a los Bomberos se establecerá claramente lo siguiente:
 - 6.1.1. El Líder de la Brigada de Emergencias y Evacuación llamará al 913.
 - 6.1.2. Entregar una breve evaluación de lo que está sucediendo.
 - 6.1.3. Indicar el nombre y cargo de la persona que llama.
 - 6.1.4. Dirección del edificio indicando sus calles más cercanas.
 - 6.1.5. Indicar el número telefónico desde el cual está llamando.
 - 6.2. Cuando Lleguen los Bomberos, el Líder de la Brigada de Evacuación y Emergencias debe informar la situación y acompañar a los Bomberos al lugar del incendio, acatando las instrucciones de éstos, sin tratar de colaborar por su propia iniciativa.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

7. Si el conato de incendio fue contralado y no necesito evacuación, el líder la brigada de emergencia y evacuación deberá aislar el área, mientras se realizan las investigaciones por parte de cuerpo de bomberos u otro medio según la administración establezca.
 - 7.1. Cuando se tenga la causa del incendio, el líder de emergencia en conjunto con el de inspección deberán presentar un informe de lo sucedido al comité de seguridad y salud ocupacional, en un periodo máximo de un día hábil, una vez determinado la causa. El comité deberá evaluar la situación y gestionar las correcciones respectivas.
8. Líder de emergencia y evacuación comunica a todos los líderes de las brigadas que será necesario la evacuación por incendio.
 - 8.1. Si fuese necesario una evacuación parcial, el trabajador o trabajadora y personal externo deberá seguir las indicaciones de los brigadistas de emergencia y evacuación, el cual el procedimiento será el mismo a una evacuación total solo que será uno, varios pisos o solo la planta baja.
9. Se inicia la evacuación por parte de la brigada de emergencia y evacuación
 - 9.1. Para los pisos 2 y 3, la brigada debe verificar antes de salir: las escaleras de emergencias, El estado de las vías de escape y que el ambiente sea favorable para poder utilizarlas en forma segura. En caso de que no puedan ser utilizadas las escaleras de evacuación, deberá adoptarse el procedimiento de "*Atrapamiento en Caso de Incendio*".
 - 9.1.1. Cerrar las puertas de su dependencia.
 - 9.1.2. Acumular toda el agua que sea posible.
 - 9.1.3. Mojar frazadas o toallas y colocarlas por dentro para sellar todas las ranuras.
 - 9.1.4. Retirar las cortinas y otros materiales combustibles de la cercanía de ventanas y balcones.
 - 9.1.5. Tratar de destacar su presencia desde la ventana. Llamar a Servicios Generales o a Bomberos para indicarles donde se encuentra, aunque ellos ya hayan llegado.
 - 9.1.6. Mantener la calma, el rescate puede llegar en unos momentos.
 - 9.1.7. Si debe abandonar las dependencias, recordar que se debe palpar las puertas antes de abrirlas. A medida que avanza cierre puertas a su paso.
 - 9.1.8. Si encuentra un extintor en su camino llévelo consigo.
 - 9.1.9. Si el sector es invadido por el humo, debe arrástrase tan cerca del suelo como sea posible, recomendando proveerse de una toalla mojada o pañuelo para cubrir la boca y nariz.
 - 9.1.10. Si su vestimenta se prendiera con fuego ¡No corra!, Déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.
10. El líder de la brigada de emergencia y evacuación debe determinar una ruta de evacuación alterna. (Puede seleccionar una ruta de evacuación de los demás pisos)
 - 10.1. Los brigadistas de emergencia y evacuación antes de abrir una puerta, deben palpar su temperatura en la parte superior, para saber si hay una fuerte presión de calor según la ruta que se van a trasladar.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- 10.2. Todo el personal que se encuentra en la institución debe seguir las indicaciones de las Brigadas de Emergencia y evacuación, y dirigirse con calma, sin precipitarse hacia las vías de evacuación y punto de encuentro.
- 10.3. Los trabajadores y trabajadoras se deben cubrir la boca con un trapo húmedo durante la evacuación.
11. El brigadista 1 de emergencia y evacuación dará el llamado a que se sigan las rutas determinadas para llegar a los puntos de reunión final.
 - 11.1. En caso de ser necesario los Brigadistas de primeros auxilios 1 y 2, colaborarán con la Brigada de Evacuación y Emergencias a que todo el personal mantenga la calma, así como en trasladar a los empleados a los puntos de encuentro.
12. El brigadista 2 y 3 de emergencia y evacuación, se repartirán los lados del pasillo y se encargarán de inspeccionar cada puesto de trabajo, a motivar el desalojo a cualquier empleado que se haya quedado sin escuchar el llamado o que se encuentre en shock temporal.
 - 12.1. Si alguna persona se negase a abandonar el recinto, se le tratará de explicar brevemente la situación informándole del riesgo al cual se expone; si aun así no desea evacuar, una vez en los puntos de reunión, se dará aviso a uno de los Delegados de Prevención, quien evaluará si es posible enviar a miembros de las Brigadas para bajar a la persona. Si esto no es posible, dará aviso a Bomberos, rescatistas o socorristas, para que estos se hagan cargo de la situación.
13. El brigadista 1 de emergencia y evacuación, actuarán en el pasillo, respectivamente, y guiarán a todos los ocupantes, dentro del edificio, hasta hacerlos llegar a las salidas de emergencias correspondientes.
 - 13.1. Para la evacuación del personal en el sótano y primera planta, El brigadista de emergencia y evacuación debe evacuar al personal haciendo una fila e indicándole que debe colocar una mano en su cabeza y la otra en el hombro de la persona que tenga adelante con el objetivo de protegerse y no perderse, dejando un espacio adecuado entre filas para el paso de personal de emergencias.
 - 13.2. Para la evacuación del personal de los pisos 2 y 3, bajar por las gradas anexas al edificio, tomados de los pasamanos para evitar accidentes por caídas y caminando en orden y silencio.
 - 13.3. Si durante la evacuación, hubiera que hacer algún traslado de algún accidentado al centro de atención médica, los brigadistas de emergencia y evacuación deben de informar al líder de la brigada de primeros auxilios quien será el encargado de que se realice el traslado a la brevedad posible. Los Brigadistas de la brigada de primeros auxilios 1 y 2, portarán la camilla de rescate o cualquier otro medio, y acompañarán al líder dentro del edificio.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

14. Al llegar al punto de encuentro, todo el personal evacuado deberá reunirse con el propósito de contarlos y mantener el orden y la calma. Al fin de escuchar las indicaciones del miembro del comité.
 - 14.1. Si la evacuación se dirigió al punto de encuentro 1, los Brigadistas de emergencia y evacuación 1, 2 y 3, deben evaluar si es seguro el punto de encuentro 1, si no es lo suficientemente, el personal se desplazará caminando hacia lado Este, hasta llegar a la zona entre el Edificio de FONAVIPO y los Condominios "Nobles de América 2", como Zona de Seguridad Alternativa A
 - 14.2. Si la evacuación se dirigió al punto de encuentro 2, los Brigadistas de emergencia y evacuación, 1, 2 y 3 deben de evaluar si es seguro el punto de encuentro 2, si no es seguro, se debe avanzar al exterior por la salida vehicular del parqueo para dirigirse progresivamente hacia la Zona de Seguridad Alternativa B; la cual se encuentra al costado Oeste, entre el Edificio de FONAVIPO y los Condominios "Nobles de América".
 - 14.3. Los Brigadistas de primeros auxilios 1 y 2, serán los primeros en bajar del edificio, a los Puntos de Reunión 1 y 2, respectivamente, y atenderán cualquier situación que requiera de primeros auxilios.
 - 14.4. Los Brigadistas de inspección 1 y 2, contribuirán con la Brigada de Evacuación y Emergencias a que todo el personal mantenga la calma, y contribuirá con la Brigada de Primeros Auxilios a trasladar a los accidentados a los puntos de reunión.
 - 14.5. El Líder de la Brigada de inspección deberá verificar que los Brigadistas 1, 2 y 3 de evacuación, lleguen a los Puntos de Reunión #1 y #2, para empezar a realizar el paso 16.1.
15. El vigilante no deberá dejar ingresar personal a la institución, solo cuando sean autorizadas por el comité de seguridad y salud ocupacional o sean personal de instituciones de emergencias.
 - 15.1. Las Brigadas no deben de permitir que ninguna persona retorne al interior del edificio, hasta no estar seguros que el incendio se haya extinguido por completo.
16. Una vez verificado por las brigadas que no existe ninguna situación que requiera servicios médicos, los jefes de cada departamento deben de verificar que todo el personal este en el punto de encuentro. (Deberá de tener una lista de chequeo de trabajadores a cargo)
 - 16.1. Los brigadistas de inspección 1 y 2 confirmara con cada jefe del departamento, que todo el personal se encuentre evacuado. En caso de faltar alguno informará inmediatamente al líder de la Brigada de Evacuación para que se inicie la búsqueda y la respectiva evacuación.
 - 16.2. Una vez evacuado el edificio, el Líder de la Brigada de primeros auxilios, junto con los Líderes de las otras Brigadas, evaluarán y decidirán, de forma oportuna, el traslado de algún o algunos accidentados que se encuentren en los 2 puntos de encuentro, a los centros de atención médica correspondientes.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

17. Si el incendio fue contralado por las brigadas de emergencia y evacuación, continuar con el literal 18, si para el controlar el incendio se hizo llamado del cuerpo de bomberos continuar con el literal 21.
18. Los miembros del comité junto con el líder de la brigada de inspección de cada piso o sótano, deberán realizar la inspección del inmueble, con el fin de verificar que no exista personal herido, victimas o conatos de incendios, si existen uno de ellos deberá informar a los demás miembros del comité para la actuación del mismo.
 - 18.1. Si existen personal herido deberá informar al líder de la Brigada de primeros auxilios y se apersonará al lugar del accidentado donde determinará el tipo de atención que se le brindará, en caso de que la atención requiera de urgencia, éste deberá prestar inmediatamente los primeros auxilios.
 - 18.2. En caso de traslado de algún lesionado, éste deberá ser trasladado inmediatamente al Hospital General del Instituto del Seguro Social (ISSS), sobre la Avenida Juan Pablo II y la 25ª. Avenida Sur, que es el centro de atención médico más cercanos.
 - 18.3. Cuando se tenga algún lesionado y se establezca la conveniencia de disponer el traslado a un centro asistencial, el Líder de la Brigada de Inspección, se encargará que se informe a la familia del lesionado, la hora y el lugar de traslado para que la familia le dé seguimiento correspondiente.
 - 18.4. Los Brigadistas de primeros auxilios 1 y 2, portarán la camilla de rescate y acompañarán, dentro del edificio, al Líder de la Brigada de primeros auxilios y atender a los accidentados de acuerdo al diagnóstico que éste haya dado; se deberá dar auxilio a aquellos empleados, usuarios y/o visitantes que necesiten de atención inmediata, ya sea que hayan sufrido algún accidente o que se encuentren en estado de shock.
 - 18.5. Los brigadistas 1 y 2 de primeros auxilios, una vez finalizado la emergencia, debe presentar al comité el documento "Control de persona atendidas" en un plazo de un día hábil.
 - 18.6. Si existe conato de incendio en uno de lugares del edificio y este no puede ser sofocado por las brigadas, deberá llamar a las instituciones de emergencias.
19. Sera obligación que el líder de brigada de emergencia y evacuación, establecer un perímetro del lugar del incendio.
 - 19.1. Se deberá investigar las causas del incendio por parte de cuerpo de bomberos u otro medio según la administración establezca.
 - 19.2. Una vez determinada las causas del incendio, se deberá comunicar al comité de seguridad y salud ocupacional, para determinar si es seguro retornar a los lugares de trabajo.
20. Si el comité de seguridad y salud ocupacional considera que es seguro que los trabajadores, trabajadoras y personal externo retornen a las instalaciones, dará la orden.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- 20.1. Los brigadistas deberán limpiar y guardar el equipo.
 - 20.2. Los líderes de las brigadas deberán presentar al comité de seguridad y salud ocupacional en un día hábil máximo, el informe de acciones realizadas.
 - 20.3. Los delegados de prevención deberán llenar el documento "Herramienta para Evaluación de Evacuación y Emergencia" y lo entregarán al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en un día hábil máximo, con el fin de que se subsanen las posibles anomalías que pudiesen haber presentado.
21. Una vez extinguido el incendio por el cuerpo de bomberos y se tiene la recomendación.
- 21.1. Si la recomendación es que no existe riesgos para los trabajadores y trabajadoras regresar a las labores cotidianas. Deberá realizarse el literal 16.
 - 21.2. Si la recomendación de los cuerpos de bomberos es que existe riesgo a regresar a las labores cotidianas, será el comité de seguridad y salud ocupacional con la autoridad competente establecer los lineamientos a seguir.

6.6 EMERGENCIA POR INUNDACIONES

Indicaciones en Caso de Inundación

Considerando la ubicación geográfica del edificio, se estima muy improbable que puede presentarse este riesgo, como consecuencia de fenómenos naturales.

En cambio, podría ocurrir una falla en el sistema sanitario, que según su magnitud afecte el libre desplazamiento de las personas y normal funcionamiento del establecimiento y sus instalaciones.

En este sentido se plantean las siguientes recomendaciones:

- Los empleados al detectar problemas de inundación deberán informar inmediatamente al CSSO.
- El Líder de la Brigada de Evacuación y Emergencias, deberá asegurarse que se corte inmediatamente el suministro agua de las zonas afectadas y, de ser considerable, que se corte el suministro eléctrico, en el sector en que se registra la inundación.
- Una vez realizadas las acciones anteriores se deberá comunicar en forma inmediata a la Administración para que se realice la contratación de la empresa que realizará las reparaciones.
- Todos los empleados deberán ubicar en altura los equipos, documentos, objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua.

Procedimiento en caso de inundaciones

1. Cuando un trabajador o trabajadora tenga conocimiento dentro de las instalaciones de FONAVIPO, sobre derrame de agua por las afectaciones de lluvia o por fuga de agua en las

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

- tuberías. Deberá informar a un miembro del comité de seguridad y salud ocupacional, delegado de prevención o las brigadas, salvo si la causa es por lo estipulado en el paso 1.1.
- 1.1. Si el derrame es por accidentes en la manipulación de recipientes de agua, la persona deberá notificar al personal de limpieza y velar que se elimine la fuente de riesgo.
 2. La persona según el paso 1, que fue notificada, debe informar al líder de brigada de inspección del piso del suceso, para que evalúe la situación.
 - 2.1. El Líder de inspección, deberá asegurarse que se corte inmediatamente el suministro agua de las zonas afectadas y, de ser considerable, que se corte el suministro eléctrico, en el sector en que se registra la inundación.
 - 2.2. Si el derrame se debe a una fuga de tuberías o por inundaciones, el líder de la brigada de inspección debe informar al personal de mantenimiento de FONAVIPO, quien deberá determinar el tiempo para establecer las acciones correctivas al suceso.
 - 2.3. El líder de la brigada de inspección debe informar a todos los empleados que deberán ubicar en altura los equipos, documentos, objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua.
 3. Si el líder la brigada inspección en coordinación con los brigadistas 1 y 2 de inspección, determinan que es necesario evacuar de manera parcial o total, deberán informar a líder o miembros de la brigada de emergencia y evacuación.
 - 3.1. El líder y los demás miembros de la brigada de emergencia y evacuación. evaluarán los puntos seguros a evacuar, ya sea interno o externo a la institución. Una vez determinado el lugar de evacuación, un brigadista se ira a cada piso y evacuara al personal según lo determinado.
 4. Al llegar al punto de encuentro, todo el personal evacuado deberá reunirse con el propósito de contarlos y mantener el orden y la calma. Al fin de escuchar las indicaciones del miembro del comité.
 - 4.1. Los jefes de cada departamento deben de verificar que todo el personal este en el punto de encuentro. (Deberá de tener una lista de chequeo de trabajadores a cargo).
 5. Una vez confirmado que no existe personal pendiente de evacuar y herido. Los miembros del comité junto con el líder de la brigada de inspección de cada piso o sótano, deberán realizar la inspección del inmueble, con el fin de verificar que no exista personal herido o atrapado.
 - 5.1. La brigada de primeros auxilios debe estar preparada, por algún llamado del líder de brigada de inspección.
 6. Si en la inspección se determina que no existe peligro para los empleados o personal externo, se debe dar la orden de retorno.
 - 6.1. La brigada de inspección debe asegurar el área de afectación de la inundación, con señales de aviso de peligro al personal de la institución
 7. Una vez realizadas las acciones anteriores se deberá comunicar en forma inmediata a la unidad administrativa para que se realice la contratación de la empresa que realizará las reparaciones, si es que FONAVIPO no contara con el personal idóneo para la reparación.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

8. Una vez eliminada la fuente de riesgo, el líder la brigada de inspección deberá informar al CSSO de que la fuente de riesgo fue eliminada y presentar un informe de actuación de la brigada, en un plazo de 1 día hábil después de eliminado la fuente de riesgo.

6.7 EMERGENCIA POR AMENAZA DE BOMBA

Indicaciones en Caso de Amenaza de Bomba o Artefacto Explosivo.

Generalmente las acciones terroristas son comunicadas a través de llamadas telefónicas en que se avisa que ha sido colocada una bomba. En la Recepción se debe tener especial cuidado al recibir paquetes que sean sospechosos o que inspiren desconfianza ya que éstos podrían contener una bomba o cualquier aparato explosivo.

Procedimiento por amenaza de Bomba.

En caso de que se reciba alguna llamada externa acerca de la supuesta instalación de una bomba o aparato explosivo, o se tenga la sospecha de haber recibido algún paquete peligroso se deberá hacer lo siguiente:

1. El empleado que reciba una amenaza de bomba por llamada o por otro medio de comunicación en la institución, deberá comunicar de inmediato al líder de la Brigada de Evacuación y Emergencias para que inicie la evacuación total de edificio.
 - 1.1. El líder de la brigada de emergencia y evacuación o un miembro del mismo informará al CSSO sobre la emergencia y de la decisión de evacuación del edificio.
 - 1.2. El CSSO tendrá la responsabilidad de contactar con el teléfono de Emergencias 911, de la Policía Nacional Civil (PNC), Bombero 913 y persona de socorro, para que el personal especializado verifique la existencia real de explosivos.
2. El líder y los demás miembros de la brigada de emergencia y evacuación. Evaluarán los puntos seguros a evacuar, ya sea interno o externo a la institución. Una vez determinado el lugar de evacuación, un brigadista se ira a cada piso y evacuara al personal según lo determinado en el paso 4 del "PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SISMO TELÚRICO"
 - 2.1. Si ocurriera una explosión, se debe seguir el "PROCEDIMIENTO POR EXPLOSIONES"
 - 2.2. Al llegar al punto de encuentro, todo el personal evacuado deberá reunirse con el propósito de contarlos, mantener el orden y la calma. Al fin de escuchar las indicaciones del miembro del comité.
 - 2.3. Los jefes de cada departamento deben de verificar que todo el personal este en el punto de encuentro. (Deberá de tener una lista de chequeo de trabajadores a cargo).
 - 2.4. Se prohíbe el ingreso a la institución por parte de todo el personal evacuado.
 - 2.5. Se deberá esperar a las indicaciones de las instituciones de emergencias,
3. Una vez dado el informe por las instituciones de emergencia, será el CSSO junto la unidad administrativa quien determine el procedimiento a seguir.
4. El CSSO, delegados de prevención y brigadas elaboraran un informe sobre la actuación durante la emergencia, el cual debe ser elaborado en 3 días hábiles, luego de ocurrido la emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

6.8 EMERGENCIA POR ASALTO

Indicaciones en Caso de Asalto

- Todo empleado debe conservar la calma y permanecer atento ante situaciones que podría poner en riesgo su integridad física.
- Nadie debe de tratar de luchar ni de resistirse físicamente ya que a pesar de la apariencia razonable que superficialmente puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de éstos un comportamiento normal, ya que sus reacciones pueden ser muy violentas.
- Se debe de cumplir con las instrucciones que le den, de la mejor forma posible.
- Registrar mentalmente y de una forma discreta, sobre las características de los asaltantes, contextura, altura, edad, pelo, ojos, características de la voz, etc.
- No se deben provocar, pueden ser emocionalmente inestables y reaccionar en forma irracional.
- El empleado o empleada que se encuentre desempeñando el cargo de cajera, deberá de buscar la forma discreta de activar el botón de pánico de la alarma ubicado en el mueble o escritorio, sin que el asaltante pueda percatarse de su activación.
- Posterior al asalto se deberá inmediatamente llamar al número de Emergencias 911, de la PNC y reportar el hecho.
- Cuando personal de la PNC se presente al lugar un Delegado de Prevención o el Líder de Evacuación y Emergencias los recibirá y guiará hasta donde los empleados que haya sido afectados, además se encargará de que se realice la respectiva denuncia policial.

Procedimiento en caso de asalto:

1. El empleado o empleada que se encuentre desempeñando el cargo de cajera, deberá de buscar la forma discreta de activar el botón de pánico de la alarma ubicado en el mueble o escritorio, sin que el asaltante pueda percatarse de su activación.
 - 1.1. Cuando el personal de seguridad intervenga en el robo, el personal que se encuentra cerca de la situación o no pueda salir deberá tirarse al suelo, buscar refugio en una pared, poste, banca, una banqueta o un vehículo y colocarse de forma horizontal (pecho tierra), con los brazos cubriendo la cabeza
 - 1.1.1. El personal de seguridad debe informar a la policía nacional civil al número 911.
 - 1.1.2. Cuando personal de la PNC se presente al lugar un Delegado de Prevención o el Líder de Evacuación y Emergencias los recibirá, y les dará un pequeño detalle de la situación, orientándolo al lugar de la emergencia.
 - 1.2. Personal que se encuentre en una distancia considerable del lugar de la emergencia, deberá retirarse lo más lejos posible y si es posible buscar retirarse de la institución.
 - 1.3. Los brigadistas de primeros auxilios deberán llevar el botiquín en caso de que se necesite durante la evacuación.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

2. Será el empleador con las instituciones de emergencias, que determinaran el procedimiento a seguir.


6.9 EMERGENCIA POR EPIDEMIA O PANDEMIA

1. Cuando una pandemia o epidemia es declarada por las instituciones de salud pública, el comité de seguridad y salud ocupacional deberá reunirse con los delegados de prevención, para determinar el procedimiento de emergencia a realizar en la institución. Con el objetivo de salvaguardar la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores y trabajadoras. El cual deberá ser realizado en un periodo de 5 días hábiles para su aprobación por la junta directiva.

6.10 EMERGENCIA POR MANIFESTACIONES Y PROTESTA

Procedimiento en caso de manifestaciones y protesta

1. Cuando un trabajador o trabajadora tengo conocimiento de una manifestación o protesta pública, se deberá informar a los líderes de la brigada de inspección.
 - 1.1. En cual designaran a un líder de inspección en el primer piso que trabajara en conjunto con los vigilantes del primer nivel y sótano, con el propósito de estar pendiente, de que no exista conatos de violencia que pongan en peligro la seguridad y salud ocupacional de las personas dentro de la institución.
2. Si el líder de inspección observa que existe conatos de violencia, deberá ser lo siguiente:
 - 2.1. Comunicar a los miembros del CSSO, delegados de inspección y brigadas. la situación, los cuales estarán obligados a realizar las siguientes acciones preventivas según los pisos asignados:
 - 2.1.1. Asegurarse de cerrar todas las ventanas y alejarse de ellas.
 - 2.1.2. Permanecer dentro de las oficinas
 - 2.1.3. Apagar el aire acondicionado de todas las instalaciones, con el propósito de evitar que ingrese por los conductos gases lacrimógenos.
3. El brigadista 1, de la brigada de emergencia y evacuación de cada piso, deberá estar inspeccionado las instalaciones con el objetivo de verificar que no exista conatos de incendios que se pueden originar por lanzamientos de explosivos en la manifestación.
4. El brigadista 1, de primeros auxilios de cada piso, deberá estar inspeccionado las instalaciones, con el objetivo de verificar que no exista personas que necesiten atención médica.
5. Una vez terminado la protesta, el líder de la brigada de inspección informara a todos los CSSO, delegados de prevención y brigadas. De que ya no existe peligro por manifestación y deberá realizar un informe de actuación por parte de las brigadas y presentarlo al CSSO en un día hábil.

	PLAN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: PL-001 FECHA: MARZO 2023 REVISIÓN: 0 PAGINA: 33
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN		

7. CONSIDERACIONES

1. Todos los empleados de FONAVIPO deberán conocer este "Plan de Emergencia y Evacuación"
2. Todos los ocupantes del edificio deben estar en conocimiento de la ubicación de los sistemas de protección, extintores, alarmas y comunicaciones. Si Ud. no lo sabe, solicite que una persona idónea le instruya al respecto.
3. Se debe tener presente que la evacuación siempre debe realizarse hacia abajo, hacia los Puntos de Reunión.
4. El resultado de una evacuación dependerá en gran parte de la cooperación de todo el personal para con los Líderes de las Brigadas, por lo que deberán mantener el orden y dar cumplimiento a las instrucciones.
5. Los Líderes de Brigada deben dar las instrucciones en forma clara y precisa; cualquier vacilación puede tener una incidencia negativa en las operaciones.
6. La evacuación se efectuará a partir de las Unidades que se encuentren más cerca de las salidas de emergencia.
7. Una vez en los Puntos de Reunión, se deberá hacer un recuento del personal que se encuentren en ambos Puntos de Reunión e informar sobre aquellos que se encontraban ausentes al momento de producirse la emergencia, así mismo informar de aquellos empleados que no acataron la instrucción de evacuación.
8. Se deberá realizar, por lo menos, una vez al año un "Simulacro de Evacuación" programado, que permita comprobar de manera real la adecuación de lo previsto en el plan a las necesidades existentes, así como para introducir mejoras tanto en los procedimientos establecidos como en los medios e instalaciones, y poner a prueba la capacidad de respuesta de las instalaciones y personas ante una emergencia.
9. Se deberá programar, por lo menos, una vez al año una capacitación para el uso de extintores, e involucrar a la mayoría del personal de la institución.



Director Ejecutivo

COPIA NO CONTROLADA

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

ANEXO 1 MAPAS DE RUTA DE EVACUACIÓN
Plano de ruta de evacuación planta baja



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO)	
FUNCIÓN DEL PLANO DE EVACUACIÓN: PLANTA BAJA	
LOGOTIPO FONAVIPO	ESTADÍSTICAS: Unidad de Operación y Mantenimiento
FECHA DE ELABORACIÓN: 03/2023	ESCALA: 1:200
PÁGINA: 34 DE 34	

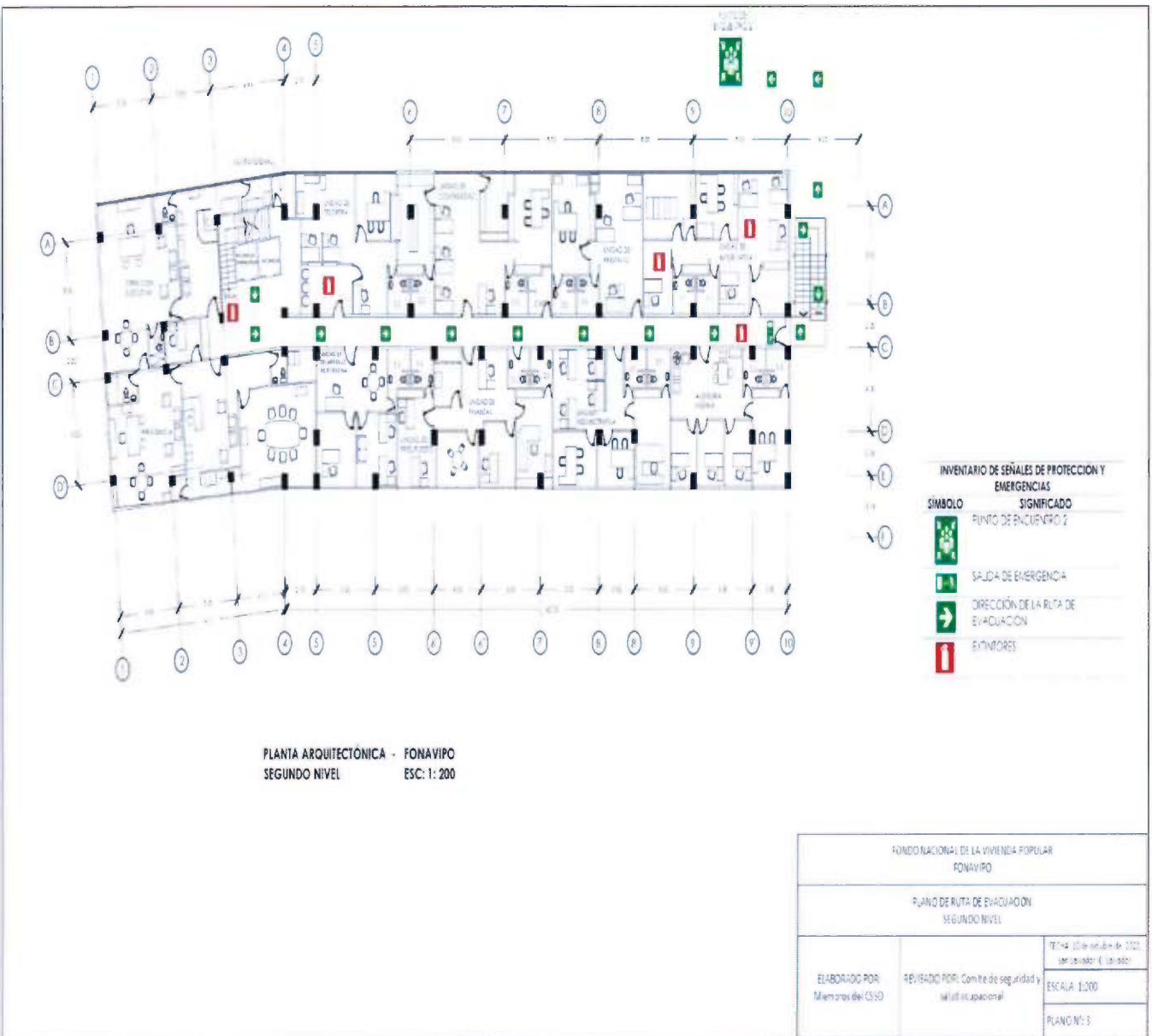
Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Plano de ruta de evacuación segundo nivel



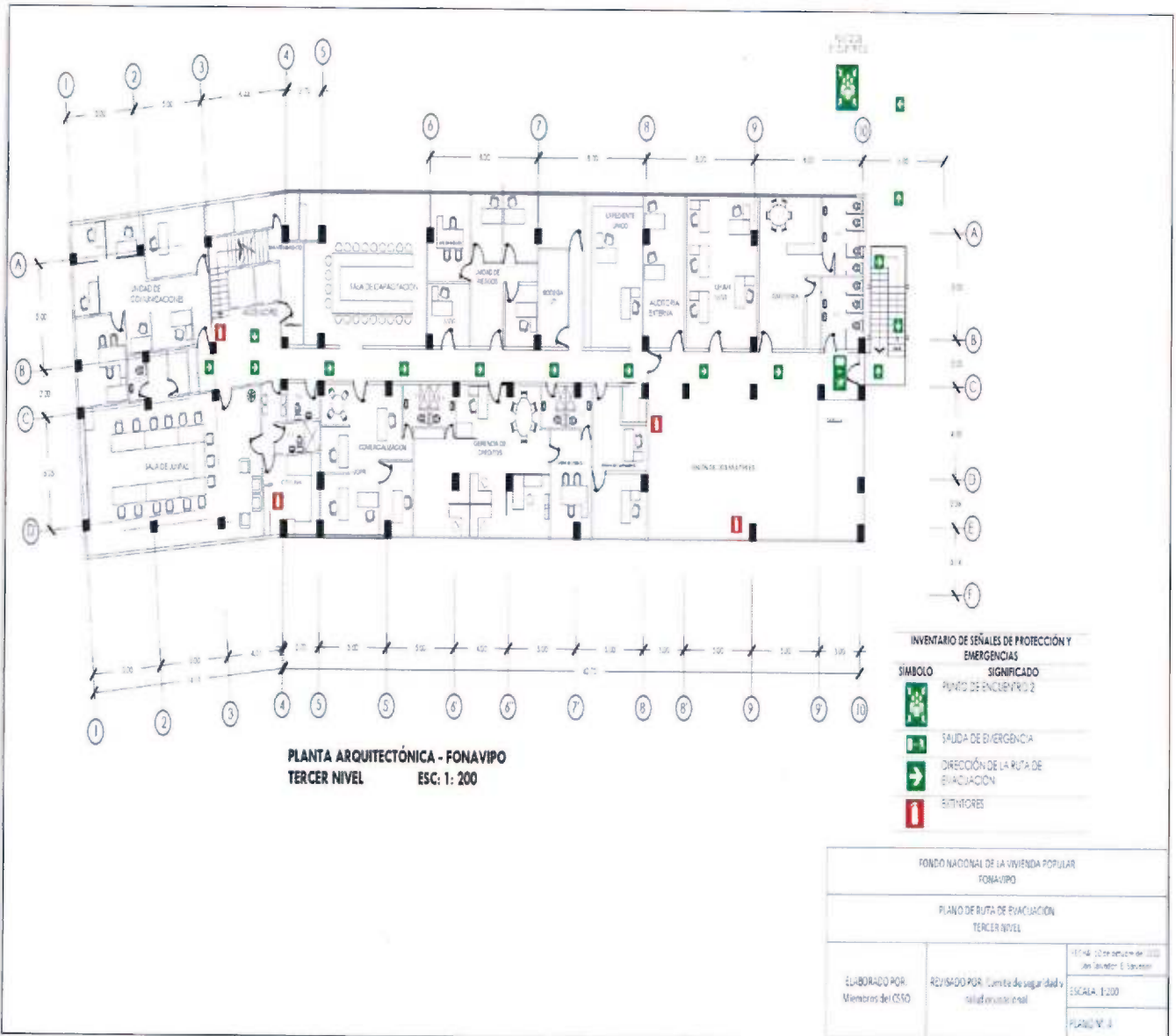
Director Ejecutivo

M3P



COPIA NO CONTROLADA

Plano de ruta de evacuación tercer nivel



Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA